

## **ACUERDO PRESIDENCIAL No.29-2005**

El presidente de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política

### **ACUERDA**

**Arto. 1** Cancelar los nombramientos del Señor Mario Arana Sevilla, en los siguientes cargos:

Miembro de la Comisión de Competitividad.  
Miembro de la Comisión Especial para la Promoción de Inversiones.  
Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC);  
Miembro de la Junta Directiva de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI);  
Miembro de la Comisión Nacional de Energía;  
Miembro de la Comisión Nacional de Zonas Francas;  
Miembro del Consejo Directivo de la Corporación de Zonas Francas;  
Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME);  
Miembro del Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (CONICYJ);  
Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR);  
Miembro del Consejo Directivo del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV).  
Miembro de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ambiente (FNA).  
Miembro de la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de enero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua